

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

15466/2023

nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.
La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº15466 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario , con número de Documento Único de Identidad ; y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito expediente clínico de mi hijo , con número de afiliación , ubicado en Unidad Médica Sar Jacinto, incluyendo exámenes realizados el viernes 06 de octubre de 2023, correspondientes a hemograma y general de orina" hace las siguientes VALORACIONES:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, inciso final, la información solicitada es de carácte confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencia de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, el solicitante ha presentado la partida de nacimiento de menor para comprobar el vínculo familiar, ya que el señor es padre del menor
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica San Jacinto del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71y72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la

el cual consta de 22 folios

Unidad Médica San Jacinto del ISSS, copia electrónica del expediente clínico del paciente

Entréguese la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón M.V